



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

Expediente n.º: 2024/195

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 2/2024 CELEBRADO EL
DÍA 13 DE MARZO DE 2024

En Santa María de Cayón, siendo las 13:04 horas del 13 de marzo de 2024, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

Dª MARÍA DEL PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA

Por Agrupación Independiente de Cayón:

D. JESÚS MANTECÓN AUARBE

Dª RUTH SAINZ QUINTANA

Por el Grupo Municipal Popular

Dª. FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ

Dª LETICIA CASTANEDO LANTERO

D. EMILIO RUIZ RUIZ

Dª YOLANDA COBO PACHECO

Por el Grupo Municipal Regionalista:

Dª ANA OBREGÓN ABASCAL

D. ANGEL COBO COBO

D. IGNACIO COBO FERNÁNDEZ

Por VOX:

D. JOSE MARÍA PRIETO GUTIÉRREZ

D. MARCELINO ASTOBIZA ARCE

Por el Grupo Municipal Socialista:

Dª ANA JOSE GARCÍA RUIZ

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

Secretario: D. JAIME VEGA MARTÍNEZ

Todos los miembros corporativos fueron debidamente convocados el día 8 de marzo de 2024.

Abierta la sesión por la Presidenta a la hora señalada con el quórum exigido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, los asistentes debaten los siguientes asuntos incluidos en el siguiente:

"ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores (extraordinario de 30 de noviembre y ordinario de 17 de enero de 2024).

2.- Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

2.1. Resolución de Alcaldía modificación designación tenientes de Alcalde (**Exp 2023/571**)

2.2. Resolución de Alcaldía modificación nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y designación de competencias en concejales (**Exp 2023/570**).

3.- Propuestas de Alcaldía

3.1. Propuesta de Alcaldía modificación de componentes comisiones informativas permanentes (**Exp 2023/573**)

3.2. Propuesta de Alcaldía modificación reconocimiento y dedicación al cargo de concejales (**Exp 2024/184**)

4.- Aprobación definitiva de la modificación del catálogo de edificaciones en suelo rústico municipal para incluir los edificios del catálogo de cabañales, cabañas y elementos singulares del territorio pasiego (**Exp 2021/544**).

5.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público de la piscina, centro deportivo y pistas de tenis para el ejercicio 2024. Actualización de tarifas. (**Exp 2024/151**).

6.- Modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2024 para la creación de la plaza de Tesorería (**Exp 2024/153**).

PARTE CONTROL

7.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

8.- Mociones

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Jaime Vega Martínez	02/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

8.1. Moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista relativa a la recuperación del Servicio de Guardia Civil (registro entrada núm. 2024-1185 de 7 de marzo).

8.2. Moción presentada por el Grupo Municipal VOX para la creación de una senda verde alrededor del complejo deportivo Fernando Astobiza (registro de entrada núm. 2024-1201 de 7 de marzo)

9.- Ruegos y Preguntas”.

PARTE RESOLUTORIA

1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores (extraordinario de 30 de noviembre y ordinario de 17 de enero de 2024).

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los miembros del Ayuntamiento Pleno desea formular observaciones a la redacción de las actas de fecha 30 de noviembre de 2023 y 17 de enero de 2024, cuyos borradores ha sido facilitado previamente a los Concejales.

Interviene el Portavoz de VOX, D. José María Prieto Gutiérrez para hacer una observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023.

En el punto 7 del Orden del Día, Donde dice: *“toma la palabra el portavoz de Vox, D. José María Prieto Gutiérrez, manifestando que no se les ha informado previamente del asunto al igual que en el punto anterior”*.

Debe decir: *“toma la palabra el portavoz de Vox, D. José María Prieto Gutiérrez, manifestando que sí se les ha informado previamente del asunto al igual que en el punto anterior (refiriéndose al punto cinco del orden del día)”*.

Una vez rectificado el error, y no existiendo más intervenciones por parte del resto de Concejales presentes en la sesión, la Sra. Alcaldesa somete la citada acta a votación obteniéndose el siguiente resultado:

A FAVOR: 12 (3 AIDC, 3 PRC, 4 PP, 2 VOX)

EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: 1 PSOE

Por lo que respecta al acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2024, como no se producen intervenciones, la Presidenta la declara aprobada, por unánime asentimiento de los trece Concejales presentes en la sesión.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

2.- Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

2.1. Resolución de Alcaldía modificación designación tenientes de Alcalde (Exp 2023/571)

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Resolución de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCION DE ALCALDIA

VISTO que esta Alcaldía-Presidencia dictó en fecha 30 de junio de 2023 Resolución núm. 2023/323 relativa a la designación de tenientes de Alcalde.

VISTO que con fecha 13 de noviembre de 2023 se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento (núm. 2023-5104) escrito de renuncia al cargo por parte de D. Rafael Morales Montes (PSOE).

VISTO que en fecha 15 de noviembre de 2023, el Pleno toma razón de la renuncia presentada por el concejal del Grupo Municipal Socialista.

Previos los trámites oportunos, en fecha 17 de enero de 2024, toma posesión como concejal del Grupo Municipal Socialista D^a Ana José García Ruiz, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones del 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de D. Rafael Morales Montes.

CONSIDERANDO necesario modificar las tenencias de Alcaldía de esta Corporación, es por ello por lo que, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. *Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 2023/323 de 30 de junio de 2023 designando como 2^a Teniente de Alcaldesa a D^a Ana José García Ruiz, en sustitución, de D. Rafael Morales Montes, manteniendo el resto de los concejales las tenencias de Alcaldía conferidas en la Resolución de Alcaldía núm. 2023/323 de 30 de junio de 2023.*

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones¹.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

2.2. Resolución de Alcaldía modificación nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y designación de competencias en concejales (Exp 2023/570).

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Resolución de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCION DE ALCALDIA

VISTO que esta Alcaldía-Presidencia dictó en fecha 3 de julio de 2023 Resolución núm. 2023/340 relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, delegación de competencias en ésta y en los concejales, con ocasión de la constitución de la nueva Corporación para el período corporativo 2023-2027.

VISTO que con fecha 13 de noviembre de 2023 se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento (núm. 2023-5104) escrito de renuncia al cargo por parte de D. Rafael Morales Montes (PSOE).

VISTO que en fecha 15 de noviembre de 2023, el Pleno toma razón de la renuncia presentada por el concejal del Grupo Municipal Socialista.

Previos los trámites oportunos, en fecha 17 de enero de 2024, toma posesión como concejal del Grupo Municipal Socialista D^a Ana José García Ruiz, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones del 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de D. Rafael Morales Montes.

¹ Téngase en cuenta que el Alcalde puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

RESULTANDO que es atribución del alcalde el nombramiento de los miembros corporativos integrantes de la Junta de Gobierno Local así como la facultad de delegar competencias en favor de los concejales.

CONSIDERANDO que es necesario modificar los miembros corporativos integrantes de la Junta de Gobierno Local, así como proceder a delegar de competencias a favor de D^a Ana José García Ruiz, en aras de una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos disponibles.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 2023/340 de 3 de julio de 2023 designando a D^a Ana José García Ruiz como miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución, de D. Rafael Morales Montes, manteniendo el resto de los concejales designados como miembros su nombramiento inicial.

SEGUNDO. Efectuar a favor de D^a ANA JOSE GARCÍA RUIZ delegación en los ámbitos y con las facultades que se indican:

AMBITOS: Personal, Empleo, Formación y Desarrollo Local

FACULTADES QUE SE DELEGAN:

Genéricas:

Dirección de los servicios y gestión de los recursos incluidos en la concejalía.

La autorización, contratación y disposición de gastos relativos a las áreas que gestione, encargándose de verificar su correcta ejecución y/o prestación por parte del adjudicatario.

Específicas:

Finalización del proceso de estabilización de la Plantilla Municipal comenzada en diciembre de 2022.

Revisión y estudio de las necesidades de los servicios y medios del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Relación y valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento (RPT y VPT).

Negociación y firma del Primer Convenio colectivo del personal del Ayuntamiento.

Estudio de las necesidades de personal en los diferentes servicios del Ayuntamiento (Funcionarios, Personal Laboral, Bolsas de Empleo). Ofertas Públicas de Empleo

Diferentes proyectos de colaboración EMCAN – Entidades Locales.

Junto con las Concejías de Industria y Urbanismo se promoverá la creación de suelo industrial para la instalación de nuevas empresas y ampliación de las ya existentes.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Jaime Vega Martínez	02/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

Cursos de formación en colaboración el EMCAN, formación en nuevas tecnologías para personas mayores evitando la brecha digital.

Talleres de Empleo, Escuela Taller, Lanzadera de Empleo.

Oficina de apoyo al emprendimiento y al trabajador autónomo ya consolidado.

Actividades de dinamización y potenciación del comercio local.

Información, asesoramiento y atención a las personas desempleadas, emprendedoras o que quieran mejorar su situación laboral.

Asesoramiento y búsqueda de ayudas para la implantación de nuevas empresas en el Valle.

En caso de ausencia, enfermedad o vacante de la concejalía la Junta de Gobierno nombrará de entre los concejales y concejales del Equipo de Gobierno la persona que asumirá las competencias delegadas a esta concejalía.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

3.- Propuestas de Alcaldía

3.1. Propuesta de Alcaldía modificación de componentes comisiones informativas permanentes (Exp 2023/573)

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDIA

VISTO que mediante Acuerdo Plenario de fecha 6 de julio de 2023 se acordó por unanimidad de los presentes la creación de siete comisiones informativas permanentes, encontrándose integradas por ocho miembros cada una de ellas, incluido su Presidente.

CONSIDERANDO que al Partido Socialista le corresponde un miembro en cada una de las comisiones en función de los votos obtenidos en las elecciones locales del 28 de mayo de 2023.

VISTO que con fecha 20 de julio de 2023 se registra escrito (núm. registro 2023-3340) por parte del entonces concejal socialista D. Rafael Morales Montes como miembro integrante de todas las comisiones por parte del Grupo Municipal Socialista.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

VISTO que con fecha 13 de noviembre de 2023 se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento (núm. 2023-5104) escrito de renuncia al cargo por parte de D. Rafael Morales Montes (PSOE).

VISTO que en fecha 15 de noviembre de 2023, el Pleno toma razón de la renuncia presentada por el concejal del Grupo Municipal Socialista.

RESULTANDO que, previos los trámites oportunos, en fecha 17 de enero de 2024, toma posesión como concejal del Grupo Municipal Socialista D^a Ana José García Ruiz, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones del 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de D. Rafael Morales Montes.

A la vista de lo anterior, **SE PROPONE:**

ÚNICO. La integración de D^a ANA JOSE GARCÍA RUIZ en las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en su condición de miembro por el Partido Socialista (PSOE), sin perjuicio de que para que su adscripción despliegue plena efectividad sea necesario realizarla mediante escrito como representante de su grupo político a la Sra. Alcaldesa.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. José María Prieto Gutiérrez, manifestado que su grupo va a votar de manera favorable la presente propuesta, ya que consideran que se trata de una cuestión de índole formal para que la nueva concejal socialista, D^a Ana José García Ruiz, pase a formar parte de las Comisiones informativas permanentes existentes en el Ayuntamiento en sustitución del anterior concejal, D. Rafael Morales Montes.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por UNANIMIDAD de los concejales asistentes.

En atención al resultado de la votación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón adopta el acuerdo, con la siguiente parte dispositiva:

ÚNICO. La integración de D^a ANA JOSE GARCÍA RUIZ en las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en su condición de miembro por el Partido Socialista (PSOE), sin perjuicio de que para que su adscripción despliegue plena efectividad sea necesario realizarla mediante escrito como representante de su grupo político a la Sra. Alcaldesa.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

3.2. Propuesta de Alcaldía modificación reconocimiento y dedicación al cargo de concejales (Exp 2024/184)

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDIA

VISTO que mediante Acuerdo Plenario de fecha 6 de julio de 2023 se acordó por siete votos a favor (AIDC, PRC Y PSOE) y seis en contra (PP y VOX) el reconocimiento de dedicación al cargo y retribuciones de la Alcaldesa y de los Concejales, a razón de tres dedicaciones exclusivas y tres parciales.

VISTO que con fecha 13 de noviembre de 2023 se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento (núm. 2023-5104) escrito de renuncia al cargo por parte de D. Rafael Morales Montes (PSOE).

VISTO que en fecha 15 de noviembre de 2023, el Pleno toma razón de la renuncia presentada por el concejal del Grupo Municipal Socialista.

RESULTANDO que, previos los trámites oportunos, en fecha 17 de enero de 2024, toma posesión como concejal del Grupo Municipal Socialista D^a Ana José García Ruiz, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones del 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de D. Rafael Morales Montes.

CONSIDERANDO que como consecuencia de los cambios producidos se hace necesario una nueva determinación de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, se **PROPONE** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales establecido en el acuerdo plenario de 6 de Julio de 2023, reconociendo la dedicación exclusiva y parcial a los siguientes cargos:

- Reconocer la dedicación exclusiva (100%) a D^a Ana José García Ruiz, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado de las Áreas de Personal, Empleo, Formación y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de treinta y tres mil euros con (33.000,00 €), con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.
- Reconocer la dedicación parcial (75%) a D. Ángel Cobo Cobo, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado de las áreas de obras, Servicios Generales, Juntas Vecinales, Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, manteniendo la retribución establecida mediante acuerdo de plenario

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

de fecha 6 de julio de 2023, estableciéndose en treinta y nueve mil euros anuales (39.000,00€), pagadera en 14 mensualidades.

SEGUNDO. Las retribuciones establecidas serán revisadas anualmente en la cuantía que se establezca para las retribuciones en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO. Dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social a el nuevo miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, manteniendo igualmente de alta a D. Ángel Cobo Cobo, pero rebajándole la dedicación.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el acuerdo, a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

Interviene el portavoz de VOX, D. José María Prieto Gutiérrez, señalando que su grupo va a mantener su criterio de voto respecto de la sesión plenaria celebrada el 6 de julio de 2023 en lo que respecta a la dedicación y retribuciones de los concejales. Considera que las retribuciones fijadas en ese momento y la modificación que hoy se pretende es irresponsable, infame e inhumana. Menciona asimismo las retribuciones actuales de todos los miembros corporativos y su dedicación al cargo. En lo concerniente al objeto de la votación, manifiesta que el concejal de obras viene a este Pleno a bajarse la dedicación al 75% y a seguir cobrando los 39.000€/anuales que se fijaron en el pleno de julio de 2023 para una dedicación exclusiva (100%). Señala igualmente, que el Sr. Cobo Cobo en julio de 2021 manifestaba en una sesión plenaria que consideraba que no era el momento de aumentar sueldos a los concejales por la situación en la que se encuentra el Valle, cuando el gobierno que se encontraba gobernando en aquel momento no había sido espléndido ni con los autónomos ni con las Pymes. Recuerda el portavoz de VOX que los sueldos del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón ascienden en la actualidad a 230.000€/año. Igualmente, hace mención a las intervenciones que se produjeron por parte de la Portavoz del Grupo Regionalista D^a Ana Obregón Abascal en el Pleno de 6 de julio de 2023 donde se fijaron, entre otros, la dedicación y retribuciones de la Alcaldesa y los Concejales para el mandato corporativo 2023-2027. Finaliza su intervención manifestando que con todo lo dicho se entiende que es injustificado, irresponsable e infame la modificación que hoy se pretende y que se está “esquilmando” a los cayoneses.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Javier Viar Fernández, manifestando que deja la opinión de la modificación de dedicación y

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

retribuciones que hoy se quiere aprobar a los vecinos de Cayón. Además, felicita al equipo de gobierno porque van a conseguir que uno de los concejales integrante del mismo (concejal de obras) trabaje al 75% y gane el 100%.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta propuesta que se trae al Pleno sobre la modificación de las dedicaciones y retribuciones obedece a una cuestión de carácter organizativo y que no se esquilda a los ciudadanos de Cayón, ya que económicamente no existe variación conforme a lo acordado inicialmente en el pleno de 6 de julio de 2023 y jurídicamente es viable, ya que existen sendos informes (Secretaría e Intervención) en el expediente sobre el que se ha emitido la propuesta de Alcaldía que se somete a votación en este punto.

Posteriormente, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D^a Ana Obregón Abascal, para matizar las palabras del portavoz de VOX, ya que lo que se dijo en el pleno en el que se nombró como Alcaldesa a Pilar del Río fue consecuencia de que las modificaciones retributivas que se pretendían se produjeron dentro del mismo equipo de gobierno; simplemente se produjo un cambio de Alcaldía. Continúa señalando que el hecho de que D. Ángel Cobo se rebaje la dedicación un 25%, en primer lugar, no implica que vaya a estar menos horas, circunstancia que le parece bastante temeraria afirmar hoy porque todavía no se ha producido. El rebajarse la dedicación quiere decir que se podría dedicar en un 25% a otra ocupación laboral retribuida. Las horas que el Concejale de obras trabaje deberán verse una vez se haya adoptado el acuerdo, en su caso, y sea efectivo. A día de hoy no creo que nadie dude del trabajo que desempeña D. Ángel Cobo en lo que respecta al número total de horas diarias que realiza, ya que es constatable que abre y cierra prácticamente el Ayuntamiento.

Por lo que respecta a los sueldos, se habló que era necesario liberar una serie de sueldos para poner en orden bastantes cosas. La gente en la calle lo ve, se ve que hay más limpieza, más obras etc... entendiendo que no se puede solucionar todo en tres días pero que se está trabajando poco a poco en ello y dedicando horas. Por lo demás, mencionar que si se tiene una dedicación íntegra al Ayuntamiento hay que cobrar un sueldo para poder vivir, no venir y no cobrar cuando la dedicación diaria oscila entre 10 o 12 horas/día. Finalmente, señala que la modificación retributiva propuesta obedece a un favor personal que se le ha pedido al concejal de obras por una circunstancia personal de la concejal del PSOE, pero que en ningún caso supone que se vaya a reducir la dedicación al trabajo.

Toma la palabra D. Ángel Cobo para manifestar que el va a seguir trabajando las mismas horas con el mismo cometido y hará el mismo trabajo que hacía con una dedicación exclusiva.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

Se produce un segundo turno de intervenciones, tomando la palabra nuevamente el portavoz de VOX y preguntando al concejal de obras si le deben dar las gracias. Continúa señalando que la justificación que esgrimía el equipo de gobierno para los sueldos que tienen es que iban a desarrollar una gestión maravillosa.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana José García Ruiz, para manifestar que ella es trabajadora de otra Administración y no puede por ello percibir dos salarios públicos de dos AA.PP. diferentes, según la Ley de Incompatibilidades. Asimismo, señala que en este Ayuntamiento a día de hoy no hay técnicos de recursos humanos y cree que el volumen de trabajo en el área de personal/función pública requiere una dedicación del concejal correspondiente al 100%.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz de VOX, D. José María Prieto Gutiérrez, manifestando que entiende que debían hacerse modificaciones para que la concejal socialista entrara en el equipo de gobierno dada su condición de trabajadora de otra Administración Pública, pero considera que el rebaje de la dedicación podría haberse hecho en la Alcaldesa o Teniente de Alcalde. Igualmente recuerda que el anterior concejal socialista, D. Rafael Morales Montes, tuvo la dignidad de abandonar el equipo de gobierno y su acta de concejal el pasado 15 de noviembre de 2023, habiendo negociado un Acuerdo de Funcionarios y un Convenio para el personal laboral en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

A FAVOR: 7 (3 AIDC, 3 PRC, 1 PSOE)
EN CONTRA: 6 (4PP, 2 VOX)
ABSTENCIONES: Ninguna

En atención al resultado de la votación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón adopta el acuerdo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO. Modificar el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales establecido en el acuerdo plenario de 6 de Julio de 2023, reconociendo la dedicación exclusiva y parcial a los siguientes cargos:

- Reconocer la dedicación exclusiva (100%) a D^a Ana José García Ruiz, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado de las Áreas de Personal, Empleo, Formación y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santa María

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Jaime Vega Martínez	02/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

de Cayón, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de treinta y tres mil euros con (33.000,00 €), con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

- Reconocer la dedicación parcial (75%) a D. Ángel Cobo Cobo, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado de las áreas de obras, Servicios Generales, Juntas Vecinales, Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, manteniendo la retribución establecida mediante acuerdo de plenario de fecha 6 de julio de 2023, estableciéndose en treinta y nueve mil euros anuales (39.000,00€), pagadera en 14 mensualidades.

SEGUNDO. Las retribuciones establecidas serán revisadas anualmente en la cuantía que se establezca para las retribuciones en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO. Dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social a el nuevo miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, manteniendo igualmente de alta a D. Ángel Cobo Cobo, pero rebajándole la dedicación.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el acuerdo, a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

4.- Aprobación definitiva de la modificación del catálogo de edificaciones en suelo rústico municipal para incluir los edificios del catálogo de cabañales, cabañas y elementos singulares del territorio pasiego (Exp 2021/544).

De conformidad con el art 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), el punto comienza con la lectura por el Secretario municipal del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Régimen Interior.

Toma la palabra el portavoz de VOX, para manifestar que con esta modificación se logra consolidar el patrimonio de los cayoneses y propietarios que poseen este tipo de edificaciones,

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

que les va a permitir la conservación, mantenimiento e incluso ampliación, y, por lo tanto, todo lo que sea proteger el patrimonio de la gente, este grupo político está a favor de ampliar este catálogo incluyendo las 121 edificaciones.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Viar Fernández manifestado que está totalmente de acuerdo con esta modificación para incluir las edificaciones que sean necesarias.

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado: UNANIMIDAD.

En atención al resultado de la votación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón adopta el acuerdo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de Santa María de Cayón con el fin de incluir todos los edificios susceptibles de catalogación (121), catalogados en el Catálogo de Cabañales, Cabañas y Elementos Singulares del Territorio Pasiego elaborado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Santa María de Cayón.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria.

5.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público de la piscina, centro deportivo y pistas de tenis para el ejercicio 2024. Actualización de tarifas. (Exp 2024/151).

De conformidad con el art 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), el punto comienza con la lectura por el Secretario municipal del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Dinamización Sociocultural, Juventud, Hermanamiento, Festejos, Medio Ambiente, Economía y Hacienda.

Interviene el portavoz de VOX, D. José María Prieto Gutiérrez, manifestando que la actualización de tarifas en la piscina, centro deportivo y pistas de tenis es un derecho del concesionario (SERVICIO), el cual presta el servicio con diligencia de manera satisfactoria. La

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

citada revisión de tarifas es preceptiva y procedente y por ello el grupo VOX va a emitir voto favorable.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Viar Fernández señalando que su grupo se va a abstener en este punto, al considerar que ha habido tiempo para licitar este servicio, aunque también son conscientes de que contractualmente debe producirse el incremento de tarifas por estar así contemplado.

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

A FAVOR: 9 (3 AIDC, 3 PRC, 2 VOX, 1 PSOE)

EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIONES: 4 PP

En atención al resultado de la votación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón adopta el acuerdo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de la piscina y centro deportivo, en el sentido de incrementar el precio público, de conformidad con la variación anual experimentada por el IPC, según la propuesta obrante en el expediente.

1.- ABONO CENTRO DEPORTIVO	MES	ANUAL
a) <u>Empadronados en el municipio</u>		
Menores de 18 años v jubilados	13,64	158,05
Mayores de 18 años	26,58	292,39
Abono familiar	36,63	403,01
Cuota reenganche 1 mes		
b) <u>No Empadronados en el municipio</u>		
Menores de 18 años v jubilados	21,55	237,07
Mayores de 18 años	36,63	403,01
Abono familiar	50,00	549,99
Cuota reenganche 1 mes		
2.- ENTRADA DIARIA CENTRO DEPORTIVO		
Menores de 18 años	4,01	
Mayores de 18 años	5,10	
Jubilados	3,15	
3.- CURSOS DEPORTIVOS		

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Jaime Vega Martínez	02/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

NATACIÓN y ACTIVIDADES DE SALA MENSUAL

ADULTO

a)	1 día a la semana		
	Abonados	11,45	11,45
	No abonados	22,10	22,10
	No abonados no empadronados	28,64	28,64
b)	Cursos de Bebés (un día a la semana)		
	Abonados	8,52	
	No abonados	12,77	
	No abonados no empadronados	17,02	

3.- PISCINA DE VERANO

a)	Abonos	
	Abono de temporada familiar	64,67
	Abono de temporada individual adulto	28,73
	Abonos de temporada individual infantil	14,24
b)	Entradas individuales	
	Entrada individual adulto	2,92
	Entrada individual infantil	2,19

4.- ABONOS PISTAS DE TENIS

Abono anual empadronado	82,72
Abono anual no empadronado	111,05

SEGUNDO. Someter el acuerdo a información pública, mediante anuncios en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de treinta (30) días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación de la ordenanza para su entrada en vigor.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa SERVICIO CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN SL y dar traslado a la Intervención Municipal.

6.- Modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2024 para la creación de la plaza de Tesorería (Exp 2024/153).

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Jaime Vega Martínez	02/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

De conformidad con el art 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), el punto comienza con la lectura por el Secretario municipal del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Dinamización Sociocultural, Juventud, Hermanamiento, Festejos, Medio Ambiente, Economía y Hacienda.

Interviene el portavoz de VOX, D. José María Prieto Gutiérrez, manifestando que entiende que la creación de la plaza de Tesorería es necesaria en este Ayuntamiento para dar soporte al funcionamiento municipal, por lo que adelanta el voto favorable de su grupo.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal, Sr. Viar Fernández, se pronuncia en el mismo sentido señalando la necesidad de contar con una plaza de Tesorería y que el voto de su grupo va a ser favorable.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando que es voluntad de este equipo de gobierno seguir actualizando la plantilla y trabajar en el tema de personal al ser conocedores de que se trata de un asunto de gran trascendencia.

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado: UNANIMIDAD.

En atención al resultado de la votación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón adopta el acuerdo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal del año 2024 del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, procediéndose a la creación de la siguiente plaza:

Denominación:	TESORERÍA
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Intervención/Tesorería
Subescala	Tesorería
Grupo/Subgrupo	A/A1
Titulación Académica	LICENCIATURA/GRADO
Forma de provisión	CONCURSO DE MERITOS

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Jaime Vega Martínez	02/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial, sin necesidad de someterlo nuevamente a Acuerdo Plenario.

En el caso de que se hubieran presentado reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

PARTE DE CONTROL

7.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se informa a los Sres. Concejales que pueden consultar con mayor detalle y detenimiento las mismas en la Secretaría Municipal. Asimismo, si tuvieran alguna cuestión relativa a alguna Resolución, pueden formularla en el apartado de “ruegos y preguntas”.

El Pleno queda enterado de la relación de Resoluciones referida.

8.- Mociones

8.1. Moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista relativa a la recuperación del Servicio de Guardia Civil (registro entrada núm. 2024-1185 de 7 de marzo).

El debate de este asunto del Orden del Día, se inició con la lectura de la moción presentada por escrito con fecha 7 de marzo de 2024 (registro de entrada nº 1185) por parte de la Concejala suscribiente, del Grupo Municipal Regionalista., D^a. Ana Obregón Abascal.

El literal de la Moción presentada es el siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	ALCALDE
	02/04/2024
Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	SECRETARIO
	02/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

La presencia e implantación de la Guardia Civil en Cantabria supone un elemento fundamental en materia de seguridad y atención a las situaciones de emergencia. Los efectivos de la Guardia Civil en nuestro territorio, no solo a garantizan el mantenimiento del orden público y la seguridad de todos nuestros vecinos, sino que unen a su actuación la asistencia a la ciudadanía como respuesta a situaciones de peligro en caso de catástrofes y otros tipos de alarma por emergencia y una reseñable labor social.

Su imprescindible labor es especialmente relevante en las zonas rurales de nuestra Comunidad, donde el cuerpo de la Guardia Civil se convierte en uno de los principales agentes vertebradores del territorio y elemento fundamental de cohesión y asistencia social como se ha demostrado en programas que la propia Guardia Civil desarrolla en Cantabria. Baste citar como ejemplo la labor del denominado Equipo Roca de la Guardia civil cuya función va más allá de la prevención de los delitos en las zonas rurales, especialmente en las más despobladas, y se extiende a programas de acompañamiento y atención a las personas de mayor edad o en situación vulnerable que viven en estos territorios de Cantabria y que reciben de este equipo especializado una asistencia que entronca con una labor humanitaria digna de mención y de una relevancia social inexcusable.

Si preguntamos a los vecinos del municipio, seguramente la mayoría nos digan la Guardia Civil en uno de los cuerpos que mejor valoran dentro de la Administración General del Estado, pues la ciudadanía percibe sus servicios como útiles y, sobre todo, necesarios en el cumplimiento de su labor en defensa de la seguridad, el orden público y la atención social de las personas.

Sin embargo, en los últimos años esta tendencia se ha visto revertida, y esas buenas dotaciones tanto personales como estructurales han venido siendo reducidas determinando como consecuencia la falta de reposición y previsión en materia funcionarial traduciéndose en la práctica en una reducción de más de 10.000 efectivos en los últimos 10 años en el conjunto del Estado.

En el caso concreto de Cantabria, la falta de inversión en la Guardia Civil también es evidente, y se traduce en una merma palpable de la calidad del servicio. Así, la mayor parte de los cuarteles se encuentran cerrados sin ningún tipo de atención al público o con aperturas limitadas a días puntuales, lo que ha llevado a centralizar la atención de amplias zonas geográficas en los cuarteles situados en las cabeceras de comarca, algo que se está demostrando insuficiente, pues el déficit de efectivos lleva a no poder realizarse las labores propias del puesto de forma satisfactoria.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

Este empeoramiento de la prestación del servicio, repercute ya en la ciudadanía, que en la mayor parte de los casos debe trasladarse bastantes kilómetros para poder acudir a un cuartel a realizar las gestiones que les son necesarias, y que no recibe el apoyo o asistencia necesario en casos de emergencias sobrevenidas o situaciones especiales de vulnerabilidad.

Desde el Partido Regionalista de Cantabria consideramos que es necesario tomar medidas de forma inmediata para paliar y eliminar las consecuencias derivadas de la mala prestación de un servicio público esencial, teniendo en cuenta que el mantenimiento y la mejora permanente de los servicios que presta la Guardia Civil deben ser una prioridad de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón insta al Gobierno de España a:

- 1. Recuperar de forma inmediata los efectivos de Guardia Civil suprimidos en Cantabria en los últimos años, así como garantizar su suficiente dotación en infraestructura y medios para la correcta prestación de todos sus servicios.*
- 2. Devolver la actividad a los cuarteles rurales cerrados o cuyo horario de atención al público se haya visto reducido.*
- 3. Suprimir la medida implantada en nuestra Comunidad por la que se requiere solicitar cita previa para poder presentar denuncia o asistencia en los cuarteles de la Guardia civil.*
- 4. Llevar a cabo un plan de mejora y mantenimiento de las instalaciones, dependencias oficiales y viviendas mediante convenios con el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos en los que se contemple el uso compartido de esas infraestructuras.*

La Alcaldesa-Presidenta abre la fase de deliberación y debate, solicitando la palabra, que le es autorizada por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. José María Prieto Gutiérrez, que efectúa su intervención mencionando que su grupo comparte la parte expositiva y la propuesta de acuerdo que se pretende de la moción, respetando a todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y en el caso que nos ocupa a la Guardia Civil, siendo partidarios de que se refuercen sus medios yendo por delante el reconocimiento. Continúa señalando que le gustaría hacer dos puntualizaciones:

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

1ª- El pasado 12 de febrero como consecuencia del asesinato de dos guardias civiles de Barbate la Federación de Municipios y Provincias lanzó un comunicado a todas las Entidades Locales para convocar un minuto de silencio en reconocimiento de los dos guardias civiles fallecidos. Por aquí iría el reconocimiento a este Cuerpo, y no le consta que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón guardara ningún minuto de silencio.

2ª- El Cuartel de Santa María de Cayón es de los pocos cuarteles de Cantabria que tiene una apertura al público de 9:00 a 14:00 h de lunes a viernes. Por supuesto que haya refuerzo y que se les dote de medios.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal, Sr. Viar Fernández, señalando que la escasez de medios y efectivos en la Guardia Civil no es una cuestión nueva y que viene sucediendo desde hace mucho tiempo. Se ven todos los días innumerables quejas en este sentido por parte de la ciudadanía, sindicatos etc... Todo el apoyo de nuestro grupo a la Guardia Civil y voto favorable a esta moción.

Posteriormente interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dª Ana José García Ruiz, manifestando que su voto va a ser favorable y que considera necesario aumentar el número de efectivos y los medios materiales para atender debidamente a la ciudadanía.

Finaliza el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa, manifestando que todos estamos de acuerdo en la excelente labor que realiza la Guardia Civil y que su servicio mejore en lo posible.

No produciéndose más intervenciones, la Presidenta somete a votación la Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal PRC., Dª. Ana Obregón Abascal, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los trece concejales asistentes.

8.2. Moción presentada por el Grupo Municipal VOX para la creación de una senda verde alrededor del complejo deportivo Fernando Astobiza (registro de entrada núm. 2024-1201 de 7 de marzo)

El debate de este asunto del Orden del Día, se inició con la lectura de la moción presentada por escrito con fecha 7 de marzo de 2024 (registro de entrada nº 1201) por parte del Concejala suscribiente, del grupo VOX, D. José María Prieto Gutiérrez.

El literal de la Moción presentada es el siguiente,

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

EXPOSICION DE MOTIVOS

Consultado con los servicios de Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y dentro de la autorización para realizar actuaciones en el Complejo Deportivo Municipal Fernando Astobiza de Sarón, se considera viable y asumible por parte del Ayuntamiento de Santa María de Cayón la ejecución de una senda verde bordeando el complejo deportivo.

Esta senda verde permite la conexión desde el Puente sobre el río Suscuaja hasta conectar con la Vía (Paseo del Ferrocarril) a la altura de la Campanilla.

Con esta senda verde de 500 metros de trazado se consigue:

- Crear un paseo verde segregado en condiciones de seguridad para los numerosos vecinos y usuarios que a diario frecuentan esa zona.
- Se consigue dotar de un acceso alternativo a las zonas deportivas de las piscinas, pistas de atletismo, canchas de tenis... sin necesidad de atravesar el campo de fútbol y el resto de instalaciones del complejo deportivo.
- Se permite ampliar el recorrido por paseos o sendas verdes para el uso deportivo de atletas y corredores de las escuelas deportivas municipales y aficionados que utilizan la Vía para sus entrenamientos.
- Se conecta la Vía con La Abadilla sin atravesar el aparcamiento del campo de futbol con los perjuicios y peligrosidad que ello representa para los peatones y viandantes.
- Permitiría crear una zona de esparcimiento en un entorno verde muy agradable a la vez que se permite recuperar algunas de esas zonas degradadas junto a la calcera del Molino de Torrentero que lindan con el complejo deportivo.
- Se amplía la red de carriles bici en el Valle de Cayón y por tanto la oferta de Movilidad Ciclista.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX somete a consideración del Pleno la siguiente:

MOCION

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón considera la propuesta de creación de una senda verde alrededor del Complejo Deportivo Fernando Astobiza Arce en Sarón para lo que iniciará los trámites oportunos para la ejecución de esta actuación, es decir, la redacción del proyecto constructivo y documentos técnicos necesarios, la reserva y

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Jaime Vega Martínez	02/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

aprovisionamiento de crédito y obtención de la financiación necesaria, así como la disposición de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las obras.

La Alcaldesa-Presidenta abre la fase de deliberación y debate, solicitando la palabra, que le es autorizada por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Javier Viar Fernández, manifestando que se grupo está de acuerdo con esta moción, con los 500 metros de trazado que pretenden reformarse/modernizarse. De la misma manera señala que el grupo popular sería partidario de separar la parte deportiva municipal de lo que es el paseo, el acceso.

Posteriormente interviene la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D^a Ana Obregón Abascal para manifestar que se grupo se va a abstener porque aunque la propuesta les parece buena, les constan que existen otros proyectos desde el área de deportes para esta zona, que aunque no tengan que ser incompatibles con el contenido de la moción presentada, del contenido de la propuesta de acuerdo que recoge la moción en lo relativo al aprovisionamiento de crédito, así como la disposición de recursos humanos y materiales necesarios, se infiere una inmediatez, la cual en estos momentos es imposible de garantizar.

A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana José García Ruiz, para señalar que comparte lo expuesto por la portavoz del PRC, y, por tanto, su abstención en esta moción.

En último término, la Sra. Alcaldesa manifiesta que le parece un proyecto bonito al faltar en el municipio zonas verdes, pero que el equipo de gobierno se encuentra trabajando en otra senda y en un proyecto de carril bici con la Arquitecta que se encuentra en fase de diseño. Manifiesta igualmente que el tema de la financiación no es un asunto menor, al no encontrarse presupuestado en el Presupuesto actual del año 2024. No se van a oponer al contenido de esta moción porque consideran que es interesante hacerlo, por lo que se van a abstener.

Se procede por parte de la Sra. Alcaldesa a conceder un segundo turno de intervenciones en el que el Portavoz de VOX, D. José María Prieto Gutiérrez, manifiesta que el objetivo del proyecto consistiría en segregarlo e instalar un vallado en todo el entorno del complejo deportivo, precisamente para evitar el acceso al mismo. En su momento se consultó con el personal del complejo y con la Arquitecta Municipal que le dio su “beneplácito” para el citado proyecto. Por lo que respecta a la financiación, en este Pleno he sido partícipe de modificaciones de crédito que se han votado, por tanto, esa es una fórmula para obtener el crédito necesario. Considera que ha sido bastante claro y conciso en el contenido de la moción en lo que respecta a financiación, medios materiales y personales. Como ejemplo menciona los

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

Planes de Empleo (medios humanos) a los que concurre el Ayuntamiento. Su grupo lo único que hace es plantear y aportar ideas. Como medios materiales acudir a la contratación externa. Finaliza su intervención manifestando que, si el equipo de gobierno no tiene a bien esta moción, no pasa nada, pero que le gustaría dejar constancia de las ideas aportadas.

La Alcaldesa toma la palabra y agradece las ideas aportadas, pero el equipo de gobierno ya tiene unos proyectos empezados, otros pendientes de iniciar y como ya se ha reiterado en muchas ocasiones existe en este Ayuntamiento falta de personal y de medios, entonces se intentará sacar primero lo iniciado, y si es posible, se iniciará el proyecto propuesto en la moción que hoy se trae a Pleno.

Finaliza el turno de intervenciones el Portavoz de VOX, señalando que por lo que ha hablado con los vecinos verían con muy buenos ojos esta propuesta y que el únicamente pretende garantizar el bienestar de los mismos desde que fue nombrado concejal de este Ayuntamiento.

No se producen más intervenciones, por lo que la Presidenta somete a votación la Moción presentada por el Concejal del Grupo Municipal VOX, D. José María Prieto Gutiérrez, la cual es aprobada por seis (6) votos a favor, emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales PP (cuatro (4) votos a favor de la Moción) y VOX (dos (2) votos a favor de la Moción), y siete (7) abstenciones, emitidas por los Concejales del Grupo Municipal AIDC (3), PRC (3) y PSOE (1).

Siendo las 13:58 horas, abandona la sesión D^a Ana Obregón Abascal, Portavoz del PRC.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Asistentes si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 del ROF.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Viar Fernández para manifestar que su grupo desea someter a consideración del pleno una moción "in voce" de apoyo a los agricultores y ganaderos españoles.

Al tratarse de un asunto (moción) no comprendida en el orden del día, al amparo de lo previsto en los artículos 82.3 y 91.4 del ROF, procede previamente a su debate y votación, la inclusión de la misma en el orden del día por mayoría absoluta. Sometida a votación la inclusión

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

en el orden del día de la citada moción por unanimidad de los doce miembros presentes se procede a debatir la misma por los grupos políticos.

A continuación, se inicia la lectura de la moción presentada por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Viar Fernández. El literal de la Moción presentada es el siguiente,

MOCION DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES

D. FRANCISCO JAVIER VIAR FERNANDEZ actuando en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo a celebrar con fecha 13 de marzo de 2024, la siguiente moción en defensa del campo español:

JUSTIFICACION DE LA MOCION

El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre agricultores y ganaderos; y a la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y aun intensificadas por el gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible.

Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tiene en el medio rural.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

De la misma manera, el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del PP han pedido al ministro de Agricultura en numerosas ocasiones que reúna a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de forma extraordinaria para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción de Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El PP es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un **Plan de choque con quince medidas** de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

- **Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español**, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- **Reforzar la imagen de España** como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alta valor de nuestra gastronomía.
- **Garantizar la producción de alimentos en Europa** y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- **Exigir un informe previo de impacto en la economía rural** aparejado a cualquier norma que se apruebe.
- **Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC)**, a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorrigímenes.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

- **Promover un Pacto Nacional del Agua** que asegure la disponibilidad del agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.
- **Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria** con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- **Revisar el Plan de Seguros Agrarios** combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercado.
- **Reformar el PERTE agroalimentario**, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.
- **Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal**, que, además, analice la situación de la cabaña ganadero y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.
- **Revisar todos aquellos elementos que lastren nuestra competitividad** y que no son exigencias de Europa.
- **Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos**, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.
- **Suspender el impuesto al plástico**, que lleva recaudado más de lo previsto.
- **Rebajar el IVA de los productos esenciales**, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- **Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones** correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Es por ello por lo que desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Santa María de Cayón sometemos al Pleno corporativo el siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

1.- Mostrar el apoyo al sector primario en Santa María de Cayón, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2.-Apoyar el Plan de Choque de 15 medidas que ha reivindicado el PP al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

27

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Jaime Vega Martínez	02/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

3.- Solicitar al gobierno de Cantabria para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que se adopten estas medidas con la mayor brevedad posible.

Siendo las 14:05 horas, se incorpora a la sesión D^a Ana Obregón Abascal, Portavoz del PRC.

La Alcaldesa-Presidenta abre la fase de deliberación y debate, solicitando la palabra, que le es autorizada por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. José María Prieto Gutiérrez, manifestando que está de acuerdo con el contenido de la moción y anuncia su voto favorable.

A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D^a Ana Obregón Abascal señalando que está de acuerdo con la moción, pero que es muy genérica y no habla mucho del campo de Cantabria. Recuerda que hay medidas que pueden ser adoptadas por la Consejería de Ganadería de Cantabria (ayudas instalaciones agropecuarias, pastos comunales etc...). Entiende que hay muchas cuestiones que podrían incorporarse a esta moción.

En último término la Sra. Alcaldesa manifiesta que su grupo va a votar a favor de la moción.

No produciéndose más intervenciones, la Presidenta somete a votación la Moción presentada por el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Javier Viar Fernández, la cual es aprobada por UNANIMIDAD.

9.- Ruegos y Preguntas

Interviene D. José María Prieto Gutiérrez, Portavoz de VOX, formulando oralmente los siguientes ruegos:

- Ruega que se cometan las actuaciones relativas a la limpieza del cauce del Regato del Espesedo una vez ha sido obtenida la autorización de la Confederación Hidrográfica.
- Ruega al Ayuntamiento que emita un comunicado a nivel local sobre las partidas de fresas contaminadas que procedían de Marruecos, para general conocimiento de los productores y comerciantes del municipio.
- Ruega la reparación o iniciación del algún tipo de actuación en las aceras sitas en la Avenida de Sarón en frente del Liberbank, ya que se encuentran en mal estado.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que al no estar las preguntas de los grupos políticos registradas por escrito con 24 horas de antelación a la sesión, va a tomar nota de las preguntas que le formulen y las contestará en el próximo Pleno, ya que le ha surgido un asunto de última hora.

El Portavoz de VOX, señala que tendrá que justificar por qué no responde las preguntas en esta sesión, aunque se formulen de manera oral.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 94.3 del ROF, toma la palabra el Sr. Secretario para manifestar que los grupos políticos pueden formular oralmente las preguntas que consideren pertinentes sin limitación ninguna, pero que si son formuladas de manera oral, la Alcaldesa puede anotarlas y contestarlas en la próxima sesión plenaria, salvo que motu proprio decida hacerlo en esta.

Interviene el portavoz de VOX para manifestar que el Pleno es el máximo órgano de la representatividad municipal y que si la Alcaldesa tiene otros compromisos dice mucho de la gestión que se realiza en este Ayuntamiento.

Replica la Sra. Alcaldesa manifestando que las preguntas que se formulen serán contestadas en el próximo Pleno, no se niega a ello.

[...] Se abre un debate entre la Alcaldesa y el Portavoz de VOX relativo a las formulación de las preguntas [...].

Finalmente el portavoz de VOX, en virtud del derecho que le asiste no formula de manera oral ninguna pregunta. Si bien, quiere hacer un par de preguntas relativas a la dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía producidas en el punto 2 de la parte resolutoria del Orden del Día de este Pleno.

- *Resolución núm. 77 desistimiento torres de iluminación:* señala la Sra. Alcaldesa que por diferentes cuestiones se ha tenido que desistir y volver a comenzar el proceso. Cede la palabra al Sr. Secretario que señala que habiéndose advertido un error en el documento publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público relativo al Proyecto, se hace necesario desistir del procedimiento y refundir el Proyecto inicial del año 2021 con la adenda presentada en 2023 para que no puedan producirse cuestiones indeseadas en la proyección, construcción, instalación de las torres una vez adjudicada la ejecución de la obra.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

- *Resolución núm. 64 constitución comité antifraude:* la Sra. Alcaldesa señala que la constitución del citado comité es necesaria para captar subvenciones encuadradas dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia, y que ya se estaba trabajando desde el año pasado en ello.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión ordinaria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por terminada la sesión, levantándola siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo cuanto como Secretario certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del artículo 206 del ROF.

La Alcaldesa,
VºBº

El Secretario

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	02/04/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	02/04/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dfc82eb89fd94022bd47137cf79198a2001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	